



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00114576--UNC-ME#FAUD - TRABAJOS RECONDICIONAMIENTO ESPACIOS

VISTO:

El Expediente N° EX – 2024-00114576—UNC-ME#FAUD, por el que se elevan los gastos correspondientes a la puesta en funcionamiento de a instalaciones para alojar los Institutos que se encontraban en oficinas del edificio de la calle Rondeau;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente responde a la necesidad de adecuar las instalaciones Habitacionales, con motivo de las refacciones realizadas a los distintos espacios en los que se ubicarán en la sede centro de esta Facultad,

Que para los mismos, fue necesario efectuar la contratación de servicio para el pulido de pisos, los que necesitaban una adecuación ya que se encontraban deteriorados por el uso continuo,

Que la presente, se ha tramitado bajo las disposiciones estipuladas por el Artículo N° 2, Item VII) Compras y Contrataciones Menores, de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior, modificatoria Resolución SGI N° 012/24,

Que se han requerido los presupuestos correspondientes, resultando único proponente la firma MARCELO MATIAS VILLALON, quien debió ejecutar la tarea asignada, para poner en condiciones de habitabilidad, con motivo del traslado de los Institutos en los diferentes niveles establecidos,

Que dicha erogación asciende a un total de \$ 1.410.000, y será imputada al Crédito de la Red programática 80.01.00.01, Fuente 11, Inciso 3, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba,

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar la adjudicación para la realización del pulido de pisos cuya finalidad es el de acondicionar espacios para alojar Institutos pertenecientes a esta Facultad, según se detalla a continuación:

- A la Firma VILLALON, MARCOS MATIAS – CUIT N° 20-28343528-9:
 - FACTURA N° C-01001-00000047 de fecha 20/03/2024, por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 (\$ 1.410.000,00)

ARTICULO 2°: La presente erogación asciende a un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 (\$ 1.410.000,00), imputando la misma al Crédito de la Red programática 80.01.00.01, Fuente 11, Inciso 3; y encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución SGI N° 12/24

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Secretaría de Gestión Institucional UNC, Dar Cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las personal correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO